

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRÓFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

Página 1 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob mx







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3 fracción I, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59, 79 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025, de las Partidas Objeto del Gasto 3321 y 4361, del ejercicio fiscal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá por GLOSARIO:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.		
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara		
ÁREA REQUIRENTE	Oficina Ejecutiva de Presidencia		
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.		
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.		
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.		
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
CONTRATO ABIERTO	Instrumento legal a través del cual se formalizan los perechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN en el cual se establece la cantidad mínima y máxima para la PARTIDA 1, así como el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse para la PARTIDA 2.		
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley.		
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado Procedimiento de Adquisición enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.		
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el AREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de		

Página 2 de 63





	Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud d no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos d la CONVOCATORIA.		
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE, mediante el cual se lleva a cabo l evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de l contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES, plasmados en la propuest técnica.		
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.		
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco México.		
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.		
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante , su apoderado o representante legal.		
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).		
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Adquisición .		
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.		
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.		
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.		
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.		
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA".		
PROPUESTÀ o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE.		
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.		
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.		
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.		
SAC	Sistema de Armonización Contable.		

A

Página 3 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Gablemo de

te cuida

4



SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con e PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES		mbre de 2025	Sala de Capacitación de la dirección de Innovación Gubernamental, ubicado en el cuarto piso del mercado Corona, con domicilio en Av. Hidalgo 460, Zona Centro de Guadalajara
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	30 de septiembre de 2025	A las 11:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para el prese VISITA DE CA	nte PROCEDIMI MPO	ENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN no se requiere
Recepción de preguntas	03 de octubre de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	06 de octubre de 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	06 de octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCION con domicilio en Nicolas Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalaiara Jalisco
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	14 de octubre de 2025	A partir de las 10:20 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	24 de octubre de 2025	A partir de las 09:45 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

4

Página 4 de 63







ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA", conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1. ÁREA REQUIRENTE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN

PARTIDA	ÁREA REQUIRENTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO para las PARTIDAS 1 y 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la LEY, considerando el monto máximo y mínimo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	SERVICIO	33	20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MINIMO IVA INCLUIDO
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	PAQUETE	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los BIENES y la prestación del SERVICIO, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del

Página 5 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los BIENES o llevar a cabo la prestación del SERVICIO, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los BIENES a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

- 3. TRÁMITE DE PAGO.
- 3.1. Tipo de Pago: Para el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN el pago se realizará en una sola exhibición y/o parcialidades.
- 3.2. Del proceso del pago: El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el ÁREA REQUIRENTE.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

3.1 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los BIENES y/o la conclusión del SERVICIO. Al presentar su PROPUESTA en la presente licitación, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio** de **Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

Página 6 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el MANIFIESTO DE PERSONALIDAD conforme a los términos establecidos en las presentes BASES, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN**, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el PARTICIPANTE deberá presentar la constancia de registro en el Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del CONTRATO, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el Padrón de Proveedores dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo procedimiento de contratación

El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES verificará que el giro del participante corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará CONTRATO alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo procedimiento de contratación.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir al ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, junta aclaratoria, aclaraciones y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

Página 7 de 63

* 0

Cobiemo de





4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del PROCESO LICITATORIO podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; Siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el presente proceso de LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, deberá estar firmada por el representante legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la CONVOCATORIA y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus Representantes Legales a la Junta de Aclaraciones, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO

Para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN no se requiere VISITA DE CAMPO.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio de Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

Página 8 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.

Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

Página 9 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx





La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Doods C4.04	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Danie 100.01	225
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN no se requiere muestra física.

- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas BASES, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de oualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica

Página 10 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







30

- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.
 - Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
 - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

Página 11 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx







- j) Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados acumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del CONTRATO; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Página 12 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del SOBRE con las PROPUESTAS, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes BASES, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del COMITÉ dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus PROPUESTAS, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del COMITÉ, quedando a resguardo del Secretario del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los SOBRES en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, será adjudicado por PARTIDA.

PARTIDA 1

El Presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, para la PARTIDA 1, será mediante el criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES, en este contexto y para no limitar la participación de los PARTICIPANTES, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la LEY, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel PARTICIPANTE que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los SERVICIOS a contratar, el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Página 13 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







Se establece como criterio de evaluación de PUNTOS Y PORCENTAJES para la PARTIDA 1, mediante el cual sólo se Adjudica el CONTRATO a la PROPUESTA solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

Para ser considerada solvente la propuesta, se deberán de obtener al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 50 puntos. Las PROPUESTAS que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del contrato.

Evaluación de la Propuesta económica

La propuesta económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del CONTRATO.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MPi

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PARTIDA 2 (consecutivos del 1 al 8)

Una vez revisado y analizados los BIENES a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para la PARTIDA 2 (consecutivos del 1 al 8) resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación para la PARTIDAS 2 (consecutivos del 1 al 8), se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, la CONVOCANTE evaluara, al menos, las dos PROPOSICIONES que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuesta no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una PROPUESTA, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Página 14 de 63

1

Gobieno de Guadalajara

te cuida



Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica de cada una de las **PARTIDAS** presentadas, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o el COMITÉ, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el COMITÉ.

Derivado del análisis económico, la CONVOCANTE podrá desechar CONSECUTIVOS cuando no cumpla, el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran a la PARTIDA.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

ale:

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

Página 15 de 63

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **Proveedor del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- I. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presunta que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- n. Si el importe de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el PARTICIPANTE se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

Página 16 de 63

OS Amode Standards and Amo

La Cludad que



- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** Y **CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes BASES.
- aa. Si el PARTICIPANTE no oferta la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran la PARTIDA 2.
- 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del SERVICIO y/o BIENES materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tengar conocimiento de alguna irregularidad.

Página 17 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx



f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN sea suspendido o cancelado se avisará a todos los PARTICIPANTES.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓNDESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los BIENES materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este a los PARTICIPANTES, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, la sobligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades

Página 18 de 63

CRO CROSSION de Guadalejara te cuida



- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, el COMITÉ podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

in

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El PROVEEDOR adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Página 19 de 63





El PROVEEDOR adjudicado o su representante que acuda a la firma del CONTRATO, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesore fía municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tièmpo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 20 de 63



Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del ÁREA REQUIRENTE. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el PROVEEDOR deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del PROVEEDOR.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los **BIENES** por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL	
(NATURALES)		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del Municipio de Guadalajara	

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los BIENES entregados y/o el SERVICIO prestado por el PROVEEDOR ADJUDICADO sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la

Página 21 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIZA

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Página 22 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



La Cludad que es de Cuida 9



Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u
 Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el CONTRALORÍA CIUDADANA.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, no se contará con la participación de Testigo Social Honorífico.

Guadalajara, Jalisco; 30 de septiembre de 2025.

Página 23 de 63

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.			
La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica.	# 07 Eq. (15 Eq		
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	с)		
 Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma personerífica la facultad para participar en licitaciones o firmar participar en licitaciones o firmar participar en licitaciones o firmar 	A)		
forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación		Λ	

A

Página 24 de 63



te cuida de la constante de cuida de la constante de la consta



 y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. 		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
 Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 	g)	
 Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	h)	
 Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. 	i)	
Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	j)	
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)	
Anexo 13. Persona Morai o Persona Física, según aplique. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	I)	
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	
Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)	1

Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la PROPVESTA.

Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades

Página **25** de **63**







planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El SOBRE que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

1

Página 26 de 63



te cuida



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
bajo protesta d 080-2025 CON CONTRATACIÓ	al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, manifiesto le decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-ICONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA PRESIDENCIA"
Licitante: Dirección:	
Teléfono:	
Correo:	
No. De PROVE	EDOR:
	de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA
	LO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)
Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 27 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025
MUNICIPIO DE GUADALAJARA			
PRESENTE.			

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona fisica/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada</u> no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. (Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el pode

Página 28 de 63

Nicolás Regules 63, Plantá Álta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



te cuida



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	SERVICIO	33	20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	PAQUETE	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

- 1. Dependencia del solicitante: Oficina Ejecutiva de Presidencia.
- Unidad Responsable (área técnica requirente): Agencia Municipal de Vivienda.

Objeto del servicio:

Contratación del servicios técnicos especializados en arquitectura e ingeniería civil para la realización de proyectos arquitectónicos sociales de vivienda dentro del programa "Hogares con Corazón", con apoyo de personal calificado a través de una empresa especializada para realizar trabajos de levantamientos del estado actual, elaboración de planos arquitectónicos para permisos, cálculo y diseño estructural e integración del expediente para la licencia de construcción para desdoblamiento habitacional.

La contratación de este servicio se justifica por la capacidad operativa limitada del personal técnico actualmente disponible, frente a la magnitud y alcance territorial del programa, siendo indispensable para garantizar la viabilidad técnica, constructiva y normativa de las intervenciones habitacionales proyectadas.

4. Objetivo del servicio:

Contribuir a la implementación efectiva del programa "Hogares con Corazón", impulsado por el Gobierno de Guadalajara a

través de la Agencia Municipal de

Página 29 de 63



Vivienda, cuyo propósito es garantizar el acceso a una vivienda adecuada para familias en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Mediante la figura de contratación abierta, estableciendo un una cantidad de servicios mínima como obligación de contratación y un máximo susceptible de alcanzar si las condiciones presupuestales así lo determinan, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMO
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	SERVICIO	33	20

6. Requerimientos del Proveedor:

El proveedor deberá presentar un plan de trabajo en el que se detallen los trabajos de campo a realizar y sus entregables en la Calle Independencia No. 332, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, en un periodo no mayor a 5 días naturales siguientes a la notificación y publicación del fallo.

El proveedor contratado deberá entregar por vivienda, un levantamiento arquitectónico del estado actual, un juego de planos de permisos arquitectónicos validados por la dirección de licencias, diseño estructural básico y expediente para la licencia de construcción para desdoblamiento habitacional, para un máximo de

33 y mínimo de 20 unidades habitacionales que entren al programa hogares con corazón.

a) Equipo de trabajo y experiencia (Evaluación Puntos y Porcentajes)

La empresa debe de acreditar que cuenta con el personal técnico necesario, un coordinador responsable del proyecto; cuatro arquitectos y dos ingenieros civiles.

Para todos los perfiles del personal requerido por parte de la empresa, será obligatorio la comprobación de licenciatura mediante la cédula profesional, copia del título y currículum vitae.

b) Acreditación de la experiencia y de las competencias.

Para comprobar la experiencia del participante, este deberán presentar:

- Curriculum vitae y portafolio de la empresa (imágenes de renders).
- Dos copias de contratos privados o públicos que acrediten experiencia en proyectos arquitectónicos para el diseño de vivienda.
- Dos copias del certificado de habitabilidad o culminación de obra de proyectos arquitectónicos realizados.
- Dos copias de licencia de construcción autorizadas por un municipio del área metropolitana.

Página 30 de 63

Gablerno de

te cuida &



El participante deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo del servicio e instalaciones para realizar el trabajo, equipo de cómputo especializado para arquitectura, software y accesorios, herramientas para levantamientos técnicos, medio de transporte para realizar los trabajos de campo y equipo fotográfico para verificar el estado de la estructura, para acreditar lo anterior, deberá presentar carta manifiesto y evidencia fotográfica de contar con lo solicitado en este párrafo.

7. Entregables del servicio

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los siguientes entregables.

PARTIDA 1				
	Descripción	Unidad de medida		
Entregables del s	ervicio:	SERVICIO		
Cada entregable siguientes eleme	será por vivienda dentro del programa "Hogares con Corazón" y se compone de los atos:	POR VIVIENDA		
A. Levant a.	amiento arquitectónico y ficha estructural Descripción:			
2	La empresa adjudicada deberá realizar un levantamiento arquitectónico y ficha estructural en formato de documento, para realizar las siguientes actividades:			
b.	Actividades de la visitas de campo a las viviendas beneficiarias del programa:			
	i. Medición de dimensiones y elementos constructivos (Arquitectónicamente: muros, vanos, techos, etc. y en ingeniería muros de carga, no estructurales, castillos, viguería etc.).			
	Registro fotográfico y croquis de la vivienda existente. Identificación de materiales y sistemas constructivos empleados.			
	iii. Identificación de materiales y sistemas constructivos empleados.iv. Evaluación preliminar de la estabilidad estructural.			
	v. Detección de patologías o condiciones que comprometan la seguridad estructural.			
	vi. Cotejo de indicadores legales como invasiones, excedencias, variaciones contra escrituras			
c.	Entregable de la etapa:			
22.00	i. Plano arquitectónico del estado actual de la vivienda en formato∧ digital			
	autocad extensión DWG.	/ \		
	 a) Cortes, alzados y plantas arquitectónicas, donde se marquen escaleras, muros y columnas. 			
	b) Solapa con la información del proyecto, croquis de ubicación,			

Página 31 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Coblemo de Guadala jara





dirección del inmueble y nombre de los propietarios o interesados.

- c) Descripción de cotas, medidas y niveles; así como nombre de espacios, bloques gráficos y alturas.
- d) El plano deberá estar en escala 1:100.
- ii. Informe técnico estructural; se deberá entregar en formato digital editable (word) con observaciones del estado actual de la propiedad y recomendaciones preliminares del estado de la estructura.

B. Elaboración de planos arquitectónicos para permisos

a. Descripción:

Elaboración del proyecto arquitectónico de acuerdo a normativa técnica, con los elementos necesarios para tramitar licencias de construcción y ejecutar adecuadamente las intervenciones del programa.

b. Actividades específicas:

- i. Diseño de propuesta arquitectónica para desdoblamiento habitacional (basada en el levantamiento).
- ii. Preparación de planos para permiso conforme a requerimientos municipales (arquitectónicos, instalaciones).
- iii. Adecuación del diseño según observaciones del área normativa y técnica de la dependencia de vivienda o licencias de construcción.

c. Producto esperado:

- i. Plano del proyecto arquitectónico de la vivienda nueva a edificar en formato digital autocad extensión DWG. Con apego a la normativa técnica aplicable por el municipio de Guadalajara: Reglamento de Gestión integral para el municipio de Guadalajara, Planes parciales de desarrollo urbano del municipio de Guadalajara; Reglamento orgánico del municipio de Guadalajara y Reglamento estatal de zonificación.
 - a) Estado actual y propuesto.
 - **b)** Cortes, alzados y plantas arquitectónicas, donde se marquen escaleras, muros y columnas.
 - c) Solapa oficial del municipio con la información del proyecto, croquis de ubicación, dirección del inmueble y nombre de los propietarios o interesados.
 - Descripción de cotas, medidas y niveles; así como nombre de espacios, bloques gráficos y alturas.
 - e) Planta de cimentación, detalles constructivos y estructurales.
 - f) Proyecto de cálculo estructural (cuando aplique).

H

Página 32 de 63







- g) Memoria de demolición.
- h) El plano deberá estar en escala 1:100.

C. Expediente para la obtención de la licencia de Construcción (desdoblamiento habitacional)

a. Descripción:

Armar el expediente para la licencia de construcción que integre todos los documentos y planos necesarios para su autorización.

b. Actividades específicas:

- i. Recopilación de documentos oficiales del beneficiario (Solicitud, INE, SIAPA, Escrituras, Boleta registral, Predial, Fotografías, Manifiesto de finalidad, Escrito libre, documento de Vulnerabilidad, Disco, Visita de campo, etc.).
- ii. Inclusión de planos arquitectónicos y estructurales validados.
- iii. Incorporación de memorias descriptivas, fichas técnicas y fotografías.
- iv. Digitalización de expedientes completos.

c. Producto esperado:

- i. Expediente digital y físico, para la obtención de la licencia de construcción para desdoblamiento habitacional que contenga los siguientes documentos.
 - planos del proyecto arquitectónico para permisos, validado por la dirección de licencias del municipio de Guadalajara (cuatro juegos).
 - formato multitramite llenado por el representante o propietario, con firmas del propietario.
 - 3) Copia de identificación oficial vigente del o los propietarios
 - 4) Comprobante de domicilio SIAPA 3 meses de antigüedad máxima.
 - 5) Copia de Escrituras con boleta registral (sin limitaciones)
 - 6) Copia recibo de pago del impuesto Predial del año en curso.

8. Formas de pago

Los pagos se realizarán en parcialidades mediante transferencia electrónica a la cuenta del proveedor adjudicado, el área requirente pagará cada mes la cantidad de servicios efectivamente entregados por vivienda, estos deberán ser validados por el área técnica que se hayan acumulado para liberal el pago.

El proveedor deberá subir los expedientes digitalizados a la dirección electrónica otorgada por el área requirente y los expedientes con la documentación física en original deberán ser entregados tres días posteriores al registro en la dirección electrónica proporcionada por el área requirente, en la Calle Independencia No. 332, colonia Centro, Guadaíajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Página 33 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx

Guadalalara

La Cludad que es



9. Modalidad de Contratación

La modalidad de contratación será mediante **contrato abierto a precio fijo**, de conformidad con el artículo 79 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10. Criterio de evaluación, porcentajes y puntos:

No.	Criterio de evaluación	Evaluación	D
	Experiencia de la empresa (componente técnico)	Evaluacion	Porcentaje
	La empresa debe de acreditar que cuenta con el personal técnico necesario, un coordinador responsable del proyecto; cuatro arquitectos y dos ingenieros civiles. Para todos los perfiles del personal requerido por parte de la empresa, será obligatorio la comprobación de licenciatura mediante la cédula profesional, copia del título y currículum vitae.	20%	
1	Curriculum vitae y portafolio de la empresa (imágenes de renders).	15%	60%
	Dos copias de contratos privados o públicos de experiencia en proyectos arquitectónicos para el diseño de vivienda.	15%	
	Dos copias del certificado de habitabilidad o culminación de obra de proyectos arquitectónicos realizados.	5%	
	Dos copias de licencia de construcción autorizadas por un municipio del área metropolitana.	5%	
2	Oferta económica (esta evaluación será realizada por la dirección d	e adquisiciones)	40%
	Total de la evaluación		100%

^{*} El porcentaje mínimo para evaluación técnica es de 50%, se desecharan las que tengan un puntaje inferior.

11. Tiempo de Entrega

El tiempo de entrega límite de los expedientes será a partir del día siguiente hábil posterior al fallo de la licitación hasta el 30 de noviembre del 2025. Antes de la fecha límite se podrán hacer entregas parciales, las cuales se pagarán cada mes según lo acumulado.

12. Vigencia.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo de la licitación hasta el 31 de diciembre de 2025.

La vigencia podrá prorrogarse o modificarse de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 34 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Álta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx





ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

- 1. Dependencia del solicitante: Oficina Ejecutiva de Presidencia.
- 2. Unidad Responsable (área técnica requirente): Agencia Municipal de Vivienda.
- 3. Objeto del bien:

La adquisición de materiales de construcción para la entrega de subsidios que otorga el Programa Social denominado "Hogares con Corazón" del municipio de Guadalajara, Jalisco.

El subsidio otorgado por el Programa "Hogares con Corazón" que será entregado a los beneficiarios del Programa, será en especie, el cual consiste en un paquete de materiales de construcción como block, cemento, mortero, armex, o cualquiera necesario para la construcción, por un monto de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

4. Objetivo del bien:

Compra de materiales de construcción para el programa Hogares con corazón. Los apoyos que se entregarán a los beneficiarios del Programa, el cual consiste en un paquete de inicio de obra que contendrá: block, cemento, mortero, armex, o cualquiera necesario para la construcción equivalentes al monto del apoyo establecido en las Reglas de Operación del Programa "Hogares con Corazón", como parte de los objetivos de la Política de Vivienda del municipio de Guadalajara y del Programa, brinda la posibilidad a los beneficiarios de acceder a espacios habitacionales dignos y asequibles mediante la provisión de recursos para la autoconstrucción o autoproducción de una vivienda adecuada.

- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:
 - I. Modalidad de Contratación

Tipo de contrato: abierto a precio fijo.

II. Descripción Detallada y Amplia de los Bienes

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTA MÍNIMO IVA INCLUIDO
2	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	PAQUETE	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00

Se establece un monto mínimo como obligación de compra y un monto máximo susceptible de ejecutarse según las necesidades del área requirente y del presupuesto.

A (

Página 35 de 63

Gobiemo de Guarda la jara La Cludad que



	PARTIDA 2					
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDAD	IMAGEN			
1	ARMEX 15CM x 15CM x 4 Varillas de amarre longitudinal de 6M	1 PZA				
2	GRAVA DE MINA T.M.A. 19MMØ (¾)	1M³				
3	ARENA DE MINA	1M³				
4	CEMENTO PORTLAND COMPUESTO TIPO II PUZOLANICO	1TON				
5	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 15CM X 20CM X 40CM	1 PZA				
6	SEMIVIGUETA DE 5CM X 12CM X 15 CM	1 M	AMM			
7	BOVEDILLA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 61CM X 122CM X 15 CM	1 PZA	1			
8	MALLA ELECTROSOLDADA DE 6"-6"/Ø10-Ø10 2.5MX40M (100M²)	1 M ²				

Los materiales de construcción señalados en el presente ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, en los términos de LA RELACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE PUEDEN SER SOLICITADOS por el ÁREA REQUIRENTE para cadapaquete que será entregado a los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los productos que se suministren deben ser nuevos, sin defectos ni daños.

Página 36 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Álta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





- Cumplir con los estándares establecidos en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas aplicables:
 - NMX-C-036-ONNCCE-2013 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN MAMPOSTERÍA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE BLOQUES, TABIQUES O LADRILLOS Y TABICONES Y ADOQUINES-MÉTODO DE ENSAYO
 - NMX-C-406-ONNCCE-2019 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS DE CONCRETO PARA SISTEMAS DE LOSAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO
 - NMX-B-290-CANACERO-2021 INDUSTRIA SIDERÚRGICA MALLA ELECTROSOLDADA DE ACERO LISO O CORRUGADO PARA REFUERZO DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-B-290-CANACERO-2013).
 - NMX-C-414-ONNCCE-2017 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS -ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO
- 6. Plazo, Lugares y Condiciones de Entrega de los Materiales de Construcción
 - **A.** La entrega de los bienes deberá realizarse conforme a las necesidades del **ÁREA REQUIRENTE** durante la vigencia del contrato, y deberá cumplir con los requisitos, características, calidad y especificaciones establecidas en el presente anexo.
 - **B.** El **PROVEEDOR** deberá coordinarse con el **ÁREA REQUIRENTE** para recibir el listado de **SOLICITUDES** para las entregas autorizadas.
 - C. El PROVEEDOR únicamente podrá realizar entregas cuando cuente con la SOLICITUD emitida por el ÁREA REQUIRENTE, por lo que serán bajo su
 - responsabilidad y riesgo las entregas que realice sin la SOLICITUD correspondiente, el ÁREA REQUIRENTE no reconocerá para pago aquellas entregas que el PROVEEDOR realice sin la SOLICITUD correspondiente.
 - D. Será bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, la transportación, protección de los materiales durante el traslado y las maniobras de carga y descarga, así como, la entrega de los materiales de construcción, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.
 - E. En el momento de la entrega de los materiales de construcción estará presente personal del ÁREA REQUIRENTE que designe la Titular de la Agencia Municipal de Vivienda, quienes verificarán la correcta entrega de los materiales de construcción por parte del PROVEEDOR. No se tendrán por aceptados los materiales hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega recepción por el ÁREA REQUIRENTE.
 - F. En cada entrega deberá recabarse por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE, la siguiente evidencia:

> Evidencia fotográfica en sitio.

Formato de carta responsiva y de conformidad para la entrega de materiales firmada por el beneficiario del Programa.

luadalajara

Página 37 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



- Factura detallada del PEDIDO entregado por parte del PROVEEDOR, parcial o por paquete total entregado (material, cantidad, domicilio, monto).
- G. Los materiales de construcción que sean SOLICITADOS por el ÁREA REQUIRENTE, deberán de ser entregados por el PROVEEDOR en los domicilios particulares de las personas que hayan sido designadas como beneficiarias del Programa ubicados dentro del municipio de Guadalajara, mismos que serán validados y notificados por el ÁREA REQUIRENTE al PROVEEDOR, conforme a los expedientes del Programa.
- H. El ÁREA REQUIRENTE podrá realizar en cualquier momento las devoluciones de los materiales de construcción, por vicios ocultos o defectos de fabricación, o bien cuando determine que no cumplen con los requisitos, características, calidad, especificaciones para efectos de
 - cambios y devoluciones, el proveedor que resulte asignado, contará con un plazo de cinco (5) días naturales contados a partir de la notificación emitida por el **ÁREA REQUIRENTE** para realizar la entrega del material devuelto revisión correspondiente y atestiguar el cambio o devolución.
- I. El ÁREA REQUIRENTE no aceptará ningún costo extraordinario por la entrega de los materiales de construcción en el LUGAR DE ENTREGA o en los lugares señalados por el ÁREA REQUIRENTE, incluidos los costos que se generen por motivos de reposición o devolución de materiales de construcción solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.
- J. La entrega de los materiales de construcción solicitados por el ÁREA REQUIRENTE, deberán de ser entregados por el personal del PROVEEDOR a los beneficiarios del Programa en el lugar de entrega, pudiendo realizarse en una o más exhibiciones cuando así lo indique el ÁREA REQUIRENTE.
- K. El PROVEEDOR deberá entregar el paquete de materiales de construcción en el domicilio de los beneficiarios del Programa, en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la recepción de la SOLICITUD realizada por el ÁREA REQUIRENTE.
- L. El PROVEEDOR deberá de notificar al ÁREA REQUIRENTE los siguientes datos:
 - > Nombre completo y cargo del contacto oficial.
 - Domicilio.
 - > Teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico de la persona designada para recibir las notificaciones de las **SOLICITUDES**.
- M. La SOLICITUD se notificará al PROVEEDOR en el correo electrónico señalado por este, toda notificación realizada por el ÁREA REQUIRENTE a la persona designada por el PROVEEDOR será considerada de carácter oficial.

N. El PROVEEDOR se obliga a comunicar al ÁREA REQUIRENTE cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito membretado y firmado por su representante legal, dirigido al titular del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

Página 38 de 63

A

Carlos de constantes de consta

te cuvda



- O. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el ÁREA REQUIRENTE no será responsable por las consecuencias que, por causa de dicha omisión, afecte el cumplimiento del PROVEEDOR.
- P. El ÁREA REQUIRENTE podrá modificar las fechas y lugares de entrega, el material de construcción solicitado y las cantidades programadas según las necesidades y acciones del ÁREA REQUIRENTE, dicha modificación la hará el titular del ÁREA REQUIRENTE o quien éste designe, por escrito mediante oficio dirigido al PROVEEDOR adjudicado.
- Q. Toda SOLICITUD no surtida dentro del término establecido para ello, podrá ser recibido, sin que esto implique que se exima al PROVEEDOR de la aplicación de las Penas Convencionales establecidas en las bases de la convocatoria.
- R. Las notificaciones realizadas a la persona y correo designados por el PROVEEDOR se considerarán como notificaciones personales para todos los efectos legales a lugar, el tiempo de entrega correrá a partir de la notificación, será bajo la más estricta responsabilidad del PROVEEDOR remitir acuse de recibido al área requirente, sin menoscabo de que la contabilización de la entrega se realice a partir del día de la notificación.
- S. El no acuse de recibo del correo electrónico no le exime al PROVEEDOR de la contabilización del tiempo de entrega y en caso de incurrir en atrasos en las mismas, se aplicarán las penas convencionales establecidas en las bases de la convocatoria.
- 7. Criterio de evaluación Binario Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos:
- Obligaciones de los PARTICIPANTES:
 - I. Fichas técnicas: Para cada material correspondiente a los consecutivos del 1 al 8, el PARTICIPANTE deberá presentar una ficha técnica que cumpla con los siguientes requisitos:
 - A. Ser emitidas por el distribuidor autorizado.
 - **B.** Las fichas técnicas deberán incluir las especificaciones del producto y señalar expresamente el cumplimiento con las siguientes normas oficiales mexicanas, sin que ello sea limitativo para incluir otras normas aplicables:

1. Consecutivo 4: NMX-C-414-ONNCCE-2017

2. Consecutivo 5: NMX-C-036-ONNCCE-2013

3. Consecutivo 6: NMX-C-406-ONNCCE-2019

4. Consecutivo 8: NMX-B-290-CANACERO-2021

II. Manifiesto de calidad: para los materiales correspondientes a los consecutivos 1, 2, 3 y 7, en el que se comprometa a que dichos productos cumplen con las características físicas, técnicas y de desempeño señaladas en sus respectivas fichas técnicas, y que se encuentran libres de impurezas, defectos visibles y materiales ajenos a

Página 39 de 63

Nicolás Regules 63, Hanta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx

La Cludad que es



su composición, siendo aptos para su uso en obra. Este manifiesto deberá hacer referencia a los siguientes productos:

- A. Consecutivo 1: ARMEX 15CM x 15CM x 4 VARILLAS DE AMARRE LONGITUDINAL DE 6 METROS
- B. Consecutivo 2: GRAVA DE MINA T.M.A. 19MM Ø3/4
- C. Consecutivo 3: ARENA DE MINA
- D. Consecutivo 7: BOVEDILLA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 61CM X 122CM X 15 CM
- III. Manifiesto de Solicitud: El participante deberá presentar, en papel preferentemente membretado y firmado por su representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual declare que:
 - A. Conoce y acepta en su totalidad el contenido del ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
 - B. Está consciente del objeto, condiciones, características y destino de los materiales requeridos.
 - **C.** Se compromete a cumplir con las entregas, especificaciones, evidencias y sustituciones conforme a lo estipulado.
 - D. Reconoce los montos, tipo de contrato y consecuencias por incumplimiento señalados en el Anexo.
- 9. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia a partir del día hábil a la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Garantía: 1 año

----- FIN DEL ANEXO ------

1

Página 40 de 63



La Cludad que



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Guadal	aiara	Jalisco,	2	de	401	2025.
Guadai	ajara 1	Janisco,	a	ue	uei	2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	SERVICIO	33	20	

	PARTIDA 2				
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA			STO MÁXIMO CLUIDO	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	
		\$5,000,000.00		\$2,500,000.00	
Consecutivo	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Marca, Garantía y Características Adicionales	
1	ARMEX 15CM x 15CM x 4 Varillas de amarre longitudinal de 6M	1	PIEZA	第一日 地名美国英国	
2	GRAVA DE MINA T.M.A. 19MMØ (¾)	1	M3		
3	ARENA DE MINA	1	- M3		
4	CEMENTO PORTLAND COMPUESTO TIPO II PUZOLANICO	1	TON		
5	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 15CM X 20CM X 40CM	1	PIEZA		
6	SEMIVIGUETA DE 5CM X 12CM X 15 CM	1	METRO		
7	BOVEDILLA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 61CM X 122CM X 15 CM	1 /	PIEZA		
8	MALLA ELECTROSOLDADA DE 6"-6"/Ø10-Ø10 2.5MX40M (100M²)	1/	M2	0	

Página 41 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Sarrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara gob.mx La Cludad que

adalajara



TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

4

Página 42 de 63

Coblemo de Guadalajara

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁX	IMPORTE MÍN	IVA MÁX	IVA MÍN	TOTAL MÁX	TOTAL MÍN
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	SERVICIO	33	20							

MONTO TOTAL MÁXIMO CON LETRA: MONTO TOTAL MÍNIMO CON LETRA:

PARTIDA 2					
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO		PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	
		\$5,00	00,000.00	\$2,5	00,000.00
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Precio Unitario con IVA
1	ARMEX 15CM x 15CM x 4 Varillas de amarre longitudinal de 6M	PIEZA			
2	GRAVA DE MINA T.M.A. 19MMØ (¾)	M3			
3	ARENA DE MINA	M3			
4	CEMENTO PORTLAND COMPUESTO TIPO II PUZOLANICO	TON			
5	BLOCK DE CONCRETO HUECO DE 15CM X 20CM X 40CM	PIEZA			
6	SEMIVIGUETA DE 5CM X 12CM X 15 CM	METRO			
7	BOVEDILLA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO DE 61CM X 122CM X 15	PIEZA			\wedge
8	MALLA ELECTROSOLDADA DE 6"-6"/Ø10-Ø10 2.5MX40M (100M²)	M2			

7

Página 43 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx La Cludad que de la Cludad



MATERIAL ES DE CONSTRU	CCION DADA DDOCDAMAS SOCIALES SUDSIDIOS A LA VIVIENDA	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO		[12] TO THE WASHINGTON TO THE	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PROGRAMAS SOCIALES SUBSIDIOS A LA VIVIENDA		\$5,000,000.00		\$2,500,000.00		
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Precio Unitario cor IVA	
				Sumatoria	PROPERTY AND PROPERTY OF THE PARTY.	

MONTO DE LA SUMATORIA CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los **BIENES**, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

d

Página 44 de 63



te cuidad que co



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS

Página 45 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx La Cludad que

Aladala[ara



PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. ______, teléfono _____, y correo electrónico ______ @ _____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

A

Página 46 de 63

Juadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

	Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025
ACREDITACIÓN			

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Nombre del Licitante:

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)					
No. de Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Domicilio para rec	ibir notificaciones en el Estado de Jalis	co: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)			
Municipio o Delega	Delegación: Entidad Federativa:				
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)					
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:					
Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:					
	ATENTA	AMENTE			

Página 47 de 63

undalajara

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

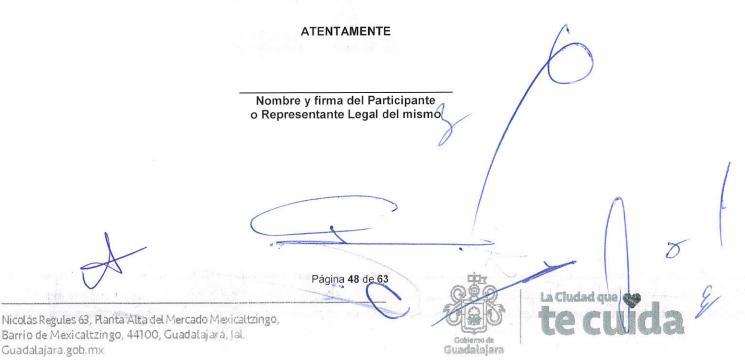
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 49 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Altradel Mercado Mexicaltzing Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara. gob. mx

Coblemo de Guada la fara te cuida



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo?

40

Pagina 50 de 63

TEN

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadala	jara Jalisco	1 2	de	del 2025.
Guadala	jara Jansco	J, a	ue	dei zuzo.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 51 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzing Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Coblemo de Guada la la re



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

	500	10.00	-1-1 0005
Guadalajara Jalisco,	a	de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 52 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Álta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Coolenno de

te cuida



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO. ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

DISENO, ARQUITECTURA	A E INGENIERIA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE	PRESIDENCIA"
IDENTIFICACIÓN VIGE DE LA P	NTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTA ERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.	ANTE LEGAL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	AT'N: AT'N: Mtr	, a de del 2025. a. Martha Velázquez Ortega irectora de Adquisiciones
	ANVERSO	
A5	REVERSO	
	ATENTAMENTE	
2	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo	La Cludad que
ás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexi o de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, J		Te cuida

Nicola Barrio Guadalajara.gob.mx Chundalajara



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

ESTRATIFICACIÓN	
Gu	adalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC- COMITÉ, en el que mí representada, la empresa (2) PROPOSICIÓN.	GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE, participa a través de la presente
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida con Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federa tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base(5)	nforme a las Leyes mexicanas, con Registro derando los criterios (sector, número total de se establece la estratificación de las micro, ción el 30 de junio de 2009, mi representada
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 do los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendo para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO pentenderá que no cuento con ellos.	ido de que los mismos solo serán considerados
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo ple o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de F oor los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términ os de lo dis Responsabilidades Administrativas.	Responsabilidades Administrativas, sancionable
ATENTAMENTE	
	<u> </u>

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 54 de 63

- Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Goblemo de Guadalajara

te cuida



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1 Señalar la fecha de suscripción del document	1	Señalar	la	fecha	de	suscripción	del	documento
--	---	---------	----	-------	----	-------------	-----	-----------

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Página 55 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob. mx Subservo de

te cuida



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPI PRESENT	O DE GUADALAJARA FE.	
		AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
de nuestro Servicio F relación a Compra d servicio p	o no hay accionistas ni asociados quos accionistas y asociados se encu Público; mi representada no tiene co algún servidor público adscrito a la o CONTRATO alguno con quien se	mpresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que le desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno uentran inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el onflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con a DIRECCIÓN y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de
resolucion	, manifiesto que mi representada r les de la CONTRALORÍA CIUDAD como PROVEEDOR.	no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de DANA, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los
		ATENTAMENTE
		1 195
		- Carlo Perfect and and
	No o R	ombre y firma del Participante depresentante Legal del mismo
		8 1
4		Página 56 de 63
	s 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzing icaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.	
Guadalajara.go		Guldeno da Guadalajara



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

			Guadalajara Jalisco	o, a de	del 2025.
MUNICIPIO DE GUADAI PRESENTE.	_AJARA				
				Martha Velázquo Directora de Ado	
Público y no me encuent onflicto de interés real DIRECCIÓN, y acepto o nocuentre inhabilitado par artículos 49 fracción la simismo, manifiesto que se simismo, manifiesto que conflicte de la	to bajo protesta de deci ro inhabilitado para dese o potencial, financiero o que por ningún motivo p ara desempeñar un emp X, 59 y del 65 al 72 de la e no me encuentro inha	empeñar un empleo car o de cualquier otro tipo podrá celebrarse Order pleo, cargo o comisión e a Ley General de Respo abilitado(a) y no tengo	go o comisión en el Se con relación a algún s n de Compra o CONT en el servicio público, c nsabilidades Administra adeudos o multas deriv	rvicio Público; qu servidor público a RATO alguno co conforme a lo est ativas.	ne no tengo adscrito a la on quien se ablecido er ciones de la
ONTRALORIA CIUDAI	DANA, y NO me encuent	tra sancionado(a) o sus	pendidos los derechos (como PROVEED	OR.
- Val		ATENTAMENTE			
		bre y firma del Partici presentante Legal del r			
162			Ø		
	n B				
				Λ	
9		*	/		

Nicolas Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal

Guadalajara.gob.mx

Página 57 de 63

Guadala ara

te cuida-



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025
Jacanajara Janoboj a _	uu	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

> AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la entrega de los bienes solicitados por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 58 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx CODE PRO de

te cuida &



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTÁNCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO

Página 59 de 63

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx

Coherno de Coherno de Conscintatora te cuida que



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a de del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre v firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 60 de 63



Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE

MA	NIFIESTO DE RE	SPONSABIL	IDAD EN MAT	ERIA DE PI	ROPIEDAD II	NTELEC	CTUAL.	
				Guad	alajara Jalis	co, a	de	del 2025.
MUNICIPIO DE G	TIADALA IADA				ngis. ord			
PRESENTE.	IUADALAJAKA							
				Α'	T'N: AT'N: M	Itra. Ma	rtha Vela	ázquez Ortega
								dquisiciones
protesta de decir con la empresa q las disposiciones	en mi carác verdad que, en ca ue represento, asu legales reguladas otivo de la adquisio	so de resulta mo la respor en la Ley d	ir adjudicado ei nsabilidad total e la Propiedad	n éste PRO que resulte Industrial y	de cualquier en la Ley Fo	violació	CIÓN en n al fund	amento legal
1.5-								
			ATENTAMEN	NTE				
3.								
		Nombre	y firma del Pa	articipanto	7			
			Representante		0			
			to procentante	_094.	0			
		£ \$						
						_		
					X			
					/			\wedge
								/ \
_ 8						01		
	1 /	*	, a		1			
1				DI TIT				
			Dégino 64 de	62	Potraci.			
			Página 61 de	03 /	1413			1



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-080-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Trigésima Sesión Extraordinaria, del día 30 de septiembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto	900	
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz (Object	
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	Coff	3
Lic. Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto	Symmetry	8
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	(LC	0
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		4
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		

Página 62 de 63







NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz	Jan J	
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorifico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

------FIN DE LAS BASES -----

Página 63 de 63





